



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

**RESOLUCIÓN No. 057  
DEL 22 DE MAYO DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE ABANDONO Y SE  
AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS SERES  
SINTIENTES CANINOS Y FELINOS”**

**LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE (E) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016, Ley 2054 de 2020 y las establecidas mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia", establece en su artículo 01°: "a partir de la promulgación de la presente Ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre".

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, contempla los principios de la función administrativa y determina que “La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”.

Que la Ley 769 de 2002 establece en el Artículo 97 sobre la Movilización de animales que aquellos sueltos en las vías públicas serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro.

Que el artículo 3° de la Ley 1774 de 2016, consagra los principios de protección y bienestar animal, estableciendo en el literal b) que el cuidado de los animales está bajo la responsabilidad de su tenedor y por lo tanto, tiene unos deberes que tendrá que observar de acuerdo con la mencionada disposición normativa. El referido artículo determina:

**“Artículo 3°. Principios.**

a) *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*

b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:*

- 1. Que no sufran hambre ni sed,*
- 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;*

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
  4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
  5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;
- c) *Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.*

*Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento”.*

Que mediante el Acuerdo Municipal No 020 del 07 diciembre de 2016 “por medio del cual se promueve la eliminación de todas las formas de crueldad o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga y se dicta otras disposiciones”, estableciendo la competencia para asuntos relacionados con la protección animal a la Secretaría Municipal de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No 005 del 4 de mayo de 2017, “por el cual se regula la estancia de felinos o caninos o mascotas en zonas de juegos infantiles ubicadas en plazas y parques del municipio de Bucaramanga, con el fin de proteger la integridad de niños, niñas y demás usuarios y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Acuerdo No 025 del 14 de agosto de 2017, “por medio del cual se establece el coso municipal (centro de bienestar animal) en el municipio de Bucaramanga”

Que, mediante Acuerdo No 024 de 13 de agosto de 2019, “por medio del cual se promueve la eliminación de todas las formas de crueldad o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga y se dicta otras disposiciones”

Que la Ley 2054 de 2020 “Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016, y se dictan otras disposiciones”, establece garantizar los derechos de los animales como seres sintientes y parte de un núcleo familiar, y castigar la tenencia irresponsable que genera situaciones de maltrato como el abandono de los mismos.

Que, mediante Acuerdo No 010 de 05 de mayo 2021, “por medio del cual se establecen medidas educativas para promover y asegurar la protección y bienestar animal en la ciudad de Bucaramanga”

Que mediante Acuerdo No 012 de 11 de mayo 2021, “por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Radicado Interno No. 2-S-SdSyA-202505-00038812 de fecha 19 de mayo de 2025, es recibido ante la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, requerimiento elevado a cargo de la Unidad de Bienestar Animal (UBA), donde solicita realizar la Declaratoria de Abandono de Animales, según lo dispuesto en en el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 02 de la Ley 2054 de 2020, exponiendo detalladamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar con el que fue ingresado los caninos y felinos a sus instalaciones, así como del Estado de Salud en la actualidad, sin que los propietarios y/o tenedores reclamaran sus mascotas dentro del término legal de (30) días calendario.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

Por lo anterior, véase detalladamente la siguiente relación de caninos y felinos informados por la Unidad de Bienestar Animal (UBA), de la siguiente manera:

*(...) **NIÑA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 10/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.*

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Negro
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085032110
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.*

***KAISER** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 10/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.*

Raza	Criollo
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Amarillo
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029511
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.*

***BARBIE** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 2/11/2023 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente presenta laceración de la cara y claudicación del miembro posterior izquierdo. Sus características son las siguientes.*

Raza	Cruce con Schnauzer
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Blanco
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	No tiene
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente*



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PRINCESA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 18/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce con Schnauzer
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Gris
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	No esterilizado
Microchip	No tiene
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**DOCKY** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 18/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce con Schnauzer
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Blanco
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	No esterilizado
Microchip	No tiene
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MERLINO** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 8/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Husky Siberiano
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Negro-Blanco
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029696
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CHOCOLATE** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal el día 10/02/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce con Pitbull
Sexo	Macho
	Canino
Color	Cafe
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085028886
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no se encuentra ninguna alteración.

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PATATA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/02/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente presentaba vómito, diarrea y decaimiento. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Blanco
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029829
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FREUD** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal el día 7/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Negro
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085032804
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.*

**GINGER** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 12/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce con Pitbull
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Café
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029061
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.*

**CHIKA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 22/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Blanco
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101084763992
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

*Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.*

**LUNA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 23/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Negro
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101084763911
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MEDUSA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 29/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Color	Gris
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029462
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CAFÉ MADRID** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 14/03/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce Pitbull
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Marrón
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029275
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**SCOBY** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 12/04/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Macho
Especie	Canino
Color	Amarillo
Condición corporal	4/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085032504
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ANTONIA** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 14/04/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Cruce
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Negro- Blanco
Condición corporal	3/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	No tiene
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**LILO** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 23/04/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Especie	Canino
Color	Marron
Condición corporal	3/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101084691422
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ONIX** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 31/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Macho
Especie	Felino
Color	Negro
Condición corporal	3/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	No tiene
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TOKIO** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el día 15/02/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo-
Sexo	Macho
Especie	Felino
Color	Blanco- Negro
Condición corporal	3/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085026359
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ISIS** ingresó a la Unidad de Bienestar Animal, el 21/02/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Sus características son las siguientes.

Raza	Criollo
Sexo	Hembra
Especie	Felino
Color	Gris-Blanco
Condición corporal	3/5
Estado reproductivo	Esterilizado
Microchip	978101085029730
Vacunación	Si
Estado en que se encuentra	Estable, no presenta ninguna alteración

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 02 de la Ley 2054 de 2020, que reza: "ARTÍCULO 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1º. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título", y en armonía con el Acuerdo Municipal No. 024 de 2019, por medio del cual por medio del cual se promueve la eliminación de todas las formas de crueldad o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga y se dicta otras disposiciones", así como de las demás normas concordantes.

La Secretaria de Salud y Ambiente (E) del Municipio de Bucaramanga, en mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones legales



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo R-SsSyA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** en estado de abandono y en consecuencia **AUTORIZAR** la disposición definitiva de los caninos y felinos que se citan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

**CANINOS**

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARACTERISTICAS	LUGAR DE APREHENSIÓN	DONDE SE ENCUENTRA	MICROCHIP
NIÑA	10/01/2025	COLOR NEGRO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085032110
KAISER	10/01/2025	COLOR AMARILLO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029511
BARBIE	02/11/2023	COLOR BLANCO RAZA CRUCE CON SCHNAUZER ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	NO TIENE
PRINCESA	18/01/2025	COLOR GRIS RAZA CRUCE CON SCHNAUZER NO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	NO TIENE
DOCKY	18/01/2025	COLOR BLANCO RAZA CRUCE CON SCHNAUZER NO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	NO TIENE
MERLINO	08/01/2025	COLOR NEGRO - BLANCO RAZA HUSKY SIBERIANO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029696
CHOCOLATE	10/02/2025	COLOR CAFÉ RAZA CRUCE CON PITBULL ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085028886
PATATA	26/02/2025	COLOR BLANCO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029829
FREUD	07/03/2025	COLOR NEGRO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085032804
GINGER	12/03/2025	COLOR CAFÉ RAZA CRUCE CON PITBULL ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029061
CHIKA	22/03/2025	COLOR BLANCO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101084763992
LUNA	23/03/2025	COLOR NEGRO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101084763911



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			No. Consecutivo R-SsSyA		
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000			SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 /		
MEDUSA	29/03/2025	COLOR GRIS RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029462
CAFÉ MADRID	14/03/2025	COLOR MARRÓN RAZA CRUCE PITBULL ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029275
SCCOBY	12/04/2025	COLOR AMARILLO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085032504
ANTONIA	14/04/2025	COLOR NEGRO - BLANCO RAZA CRUCE ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	NO TIENE
LILO	23/04/2025	COLOR MARRÓN RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101084691422

### FELINOS

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARACTERISTICAS	LUGAR DE APREHENSIÓN	DONDE SE ENCUENTRA	MICROCHIP
ONIX	31/01/2025	COLOR NEGRO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	NO TIENE
TOKIO	15/02/2025	COLOR BLANCO - NEGRO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085026359
ISIS	21/02/2025	COLOR GRIS - BLANCO RAZA CRIOLLO ESTERILIZADO	ENCONTRADO EN VÍA PÚBLICA	UBA	978101085029730

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la Unidad de Bienestar Animal (UBA), para lo de su competencia.

**TERCERO: PUBLICACIÓN.** La presente Resolución deberá ser publicada en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LILIANA SERRANO HENAO**  
Secretaria de Salud y Ambiente (E)  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Nidia Virviescas Camacho/ CPS SSyA  
Reviso Aspectos Técnicos: Rosemberg Sanabria Vesga Subsecretario de Ambiente  
Reviso Aspectos Jurídicos: María Fernanda Rincón Giraldo Profesional Especializada SSyA

